



Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00057223-O

Guayaquil, 15 de agosto de 2019

Señora
MARIBEL OLIVIA MURILLO ALTAMIRANO
Ciudad.-

De mi consideración:

Mediante resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0007250 del 09 de diciembre de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 07 de abril de 2014, resolvió declarar la disolución de la compañía **LOREKCORP S.A.**, por incurrir en el inciso tercero del entonces Art. 360 de la Ley de Compañías; y, se la designó a usted **LIQUIDADORA** de la misma.

La presente notificación de nombramiento le servirá a usted de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscribirlo dentro de los diez días siguientes a su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, y se le confiere todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social.

En su calidad de Liquidador, usted no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

Que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: se notifique con el presente oficio al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, una vez inscrito en el Registro Mercantil el presente oficio se remita copia del mismo al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

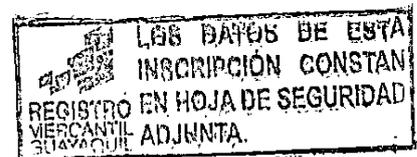
Atentamente,

AB. CARLOS BAQUERIZO JALIL
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

ACEPTO el nombramiento de liquidador de la compañía **LOREKCORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidador, que me encuentro habilitado para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada. **Y ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 388 de la Ley de Compañías, que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros."- Guayaquil, 15 de agosto de 2019

SRA. MARIBEL OLIVIA MURILLO ALTAMIRANO
C.C. No. 091410470-8 (código dactilar V4444V4444)

ACIP/ Exp. 120623/ Tr. 21596-0041-19





NUMERO DE REPERTORIO:40.184
FECHA DE REPERTORIO:20/ago/2019
HORA DE REPERTORIO:16:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Agosto del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Oficio No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-000-57223-O, dictado el 15 de agosto del 2019, por el Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOS BAQUERIZO JALIL, el mismo que contiene el Nombramiento de Liquidador, de la Compañía LOREKCORP S.A."EN LIQUIDACION", a favor de MARIBEL OLIVIA MURILLO ALTAMIRANO, de fojas 23.705 a 23.706, Libro Sujetos Mercantiles número 3.209.

ORDEN: 40184



Guayaquil, 23 de agosto de 2019

REVISADO POR: 7

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

0076559

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPANIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
RECIBIDO
03 SEP 2019 HORA
15:00

FIRMA: _____ *D* _____